ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 133 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 10.AGOSTO.2016

En Teno, siendo las 16:02 horas, del día **MIÉRCOLES 10** del mes de **AGOSTO** año dos mil dieciséis, se da inicio a la reunión ordinaria **Nº 133** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO,** sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- **SR. MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- **SRA. SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;**
- **SR. RAMÓN O. ROJAS ITURRIAGA;**
- **SR. PAULO R. DONOSO OSSES;**
- **SR. PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ; y**

No asiste la concejala Sra. **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA** por encontrase haciendo uso de reposo médico

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES.**

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

ÍNDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta sesión ordinaria Nº 129/ período 2012-2016	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	04
04	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal	05
05	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Educación Municipal	06
06	Acuerdo para celebrar contrato, según articulo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Construcción plaza de Morza, comuna de Teno", ID 8342259-6-LE16	08
07	Varios	10

01.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 129/2012- 2016

SRTA. ALCALDESA: Procede iniciar la presente sesión en el nombre de Dios, para ceder la palabra a los Sres. Concejales respecto al acta remitida con antelación por el Secretario Municipal, correspondiendo a la sesión ordinaria Nº 129, período 2012-2016 del Concejo Municipal de Teno, de fecha 06 de julio de 2016.

La referida acta es aprobada sin observaciones por los concejales presentes en la sesión, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 246/2016

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión ordinaria N° 129, período 2012-2016, del Concejo Municipal de Teno, efectuada con fecha 06 de julio de 2016.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SECRETARIO CONCEJO: Informa de la recepción de la siguiente documentación:

- Certificado de fecha 09 de agosto de 2016, del doctor .Jorge Kristen Bravo, donde certifica el diagnóstico faringo bronquitis de la concejal Sra. María Loretto Rivas Fuenzalida, quien debe permanecer en reposo por 4 días a contar del 09 de agosto de 2016. Agrega el citado directivo municipal, que el mencionado certificado fue remito al municipio a través de correo electrónico.

- OF. Ord. Nº 181 del 08 de agosto 2016, de la Jefa(S) del Depto. Salud Municipal de Teno, quien solicita incluir en la tabla de la presente sesión del Concejo Municipal, propuesta de modificación presupuestaria, siendo su texto el siguiente:

I. Municipalidad de Teno
Área de Salud

OF. ORD. 181 /

MAT.: Solicita modificación presupuestaria.

TENO, 08 AGO. 2016

DE : JEFE (S) DEPTO. SALUD I.MUNICIPALIDAD DE TENO
SRA. ILBIA POBLETE VALLEJOS

A : ALCALDESA I.MUNICIPALIDAD DE TENO
SRTA. SANDRA E. VALENZUELA PEREZ

REF.: Solicita incorporación y autorización modificación presupuestaria

Por medio del presente documento, el Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal de Teno, quien suscribe, viene a solicitar autorización para presentar modificación presupuestaria, "Cambio cuentas Convenio Fofar" y presentarla ante el Honorable Concejo Municipal, durante sesión del día 10.08.2016. Esta Modificación Presupuestaria Extraordinaria corresponde a la redistribución de excedentes del Convenio Fondo de Farmacia para dar cumplimiento a la cláusula sexta, primera evaluación con corte al 31.08.2016, del Programa antes mencionado, según sgte. Detalle:

Cuentas de Gasto

Disminuyen las cuentas 215-29-05-001 "Máquinas y equipos de Oficina" y cuenta 215-29-05-999 "Otras".
Aumentan las cuentas 215-29-06-001 "Equipos Computacionales y Periféricos" y cuenta 215-22-04-009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales"

Sin otro particular, le saluda muy Atte.-

ILBIA I. POBLETE VALLEJOS
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD

IPV/flm
Distribución:
✓ Alcaldía
✓ Archivo Depto. Salud

El Concejo Municipal de Teno por la unanimidad de sus integrantes presente en la sesión, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 247/2016

INCORPORAR en la presente tabla ordinaria del Concejo Municipal de Teno, la propuesta de modificación presupuestará en el presupuesto del Área de Salud Municipal, por la suma de $ 583.000.- (quinientos ochenta y tres mil pesos.- por excedente en el Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en APF.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida

- OF. INT. Nº 132, de fecha 10 de agosto de 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, del que se hace entrega copia a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal. A continuación se inserta el citado documento:
-

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
MUNICIPALIDAD DE TENO
DIRECC.ADM. Y FINANZAS

OF. INTERNO Nº 132 /

ANT.: Personal a contrata.

MAT.: Personal a contrata agosto 2016.

TENO, 10 de agosto de 2016.

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIANA O. ROJAS NUÑEZ

A : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE TENO
SANDRA VALENZUELA PÉREZ
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

I.- La Directora de Administración y Finanzas que suscribe, viene en informar a Uds. contratación bajo la modalidad a contrata realizada en el presente mes de agosto de 2016.

01 AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOMBRE	: LEONOR MATILDE MARTÍNEZ-CONDE
CARGO	: PROFESIONAL
GRADO	: 10° E.M.R.
JORNADA	: 22 HORAS CRONOLÓGICAS
UNIDAD	: DIRECCIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS
FUNCIÓN	: ENCARGADA DE MEDIO AMBIENTE.

2.- Lo que se informa a Uds. para vuestro conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Uds.

MARIANA O. ROJAS NUÑEZ
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

03.- CUENTAS

SRTA ALCALDESA: Manifiesta que en este punto dará cuenta al Concejo con la Administradora Municipal, y que dice relación a algunas inquietudes que las personas han expresado y que incluso el Concejal Donoso había publicado en Facebook, y que dice relación a que no podían hacer regalos en la campaña de las elecciones municipales. Agrega, que conjuntamente con la citada directora municipal, concurrieron a la oficina del Servicio Electoral Regional, donde se entrevistaron con la Directora Regional oportunidad en que se hicieron las consultas aludidas, señalando dicha autoridad regional que a la fecha de la consulta no existen candidatos a Alcaldes o Concejales, debido a que está en el proceso de aceptación o rechazo de las candidaturas, las que se darán a conocer dicha resolución el día 18 de agosto. Asimismo señala en cuanto a los premios, que estos se pueden otorgar a partir del 25 de julio, fecha que se inicia el período de la campaña electoral y termina hasta el día de la elección respectiva, para los efectos del gasto electoral efectuado.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: Hace uso de la palabra, para confirma lo informado por la Primera Autoridad Comunal, en el sentido que los obsequios o premios se deben considerar como gasto electoral en los plazos anteriormente señalados. Agrega la Administradora que también se hizo la consulta respecto a la promoción de las actividades municipales, teniendo como respuesta que no habría ningún inconveniente en la medida que no aparezca en la publicidad la figura o imagen del Alcalde ni de los Concejales que van de candidatos. Añade que en relación a las invitaciones a las inauguraciones de obras o de ceremonias oficiales, manifiesta que la directora regional del Servel señaló en forma tajante que se deben invitar a todos los candidatos que resulten inscritos y que solamente a las autoridades que concurran a dichas actividades estarán en los escenarios, debiéndose disponer sillas a un costado para los demás invitados, asimismo da cuenta que la autoridad regional aludida, se comprometió en enviar los nombres de los candidatos con su respectivo teléfono. Continuando con su intervención, dando a conocer que la autoridad del Servicio Electoral informó respecto de los lugares donde se podrá efectuar propaganda, siendo éstos de acuerdo a la propuesta que realizó el Concejo Municipal en su oportunidad y que tiene por objetivo generar un cambio en la promoción o publicidad de las candidaturas las que estarán acotadas y, que las acciones en definitiva se lleven a cabo mediante el trabajo en terreno.

Acto seguido se lleva a cabo un extenso intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal y la Administradora Municipal, referente a las demás normas relacionadas con el proceso eleccionario, tratando temas como: forma de financiamiento, especialmente con la cuenta bancaria individual que deben habilitar los candidatos para recibir los recursos públicos, los cuales serán controlados directamente por el Servel; respecto a la propaganda ésta podrá realizarse en la vía pública solo a través de brigadistas o activistas, quienes podrán del porte de banderas o lienzos u otro elemento no fijo o mediante material impresos u otros informativo; la publicidad en bienes particulares que van ser valorados y de los bienes públicos que se dispondrá en cada comuna para dichos fines; dimensiones máximas que deberán tener en los carteles de propaganda electoral, tanto en inmuebles privados como los instalados en el espacio público previamente establecidos; reiterándose que todas las acciones que se lleven a cabo para promocionar a algún candidato, tales como premios, obsequios, brigadistas publicidad y otros gastos afines a la campaña, deberán tener una valoración, montos que se deberán imputarse como gastos electorales e informarlos al Servel, como también se comenta el monto máximo que cada candidato puede incurrir con cargo al aporte electoral. Finalmente se refieren a la implementación por parte del Servicio Electoral en su plataforma o página web, donde cualquier persona podrá efectuar denunciar contra cualquier candidato que considere que está trasgrediendo la Ley electoral.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: Concluye su participación en este tema, informando que el Servicio Electoral podrá a disposiciones un instructivo sobre los brigadistas, agregando, que en la página de dicho servicio, existen bastante información relativas a las elecciones municipales 2016, existiendo un Manual de Gastos Electoral y otros documentos, los que están a disposición del público en general.

04.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA MUNICIPAL

Interviene en este punto de la tabla ordinaria, la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA ORIETTA ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS: Señala que la propuesta de modificación presupuestaria es una redistribución dentro del Área de Programas Culturales disminuyendo gastos en el Programa y Subprograma Música para Todos en la cuenta Servicios Generales en la suma de 200 mil pesos, en el Programa y Subprograma Conociendo la Biblioteca, en la cuenta Servicios Generales en 50 mil pesos; en el Programa y Subprograma Conjunto Folclórico Comunal, en la cuenta Servicios Generales, en 250 mil pesos; para aumentar en el Programa y Subprograma Encuentro Folclórico Artesanal y Gastronómico, Premios y Otros en 500 mil pesos; y en el Programa y Subprograma Ciclos de Danza Moderna, en la cuenta Otros Gastos en Personal en la suma de 500 mil pesos; Programa y Subprograma Teatro Regional del Maule y Patrocinios, en la cuenta Arriendos por 500 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que siguiente:

ACUERDO N° 248/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA : MÚSICA PARA TODO
SUBPROGRAMA : MÚSICA PARA TODO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	200.-
	TOTAL M$	200.-

ÁREA : PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA : CONOCIENDO LA BIBLIOTECA
SUBPROGRAMA : CONOCIENDO LA BIBLIOTECA

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	50.-
	TOTAL M$	50.-

ÁREA : PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA : CONJUNTOS FOLCLÓRICOS
SUBPROGRAMA : CONJUNTOS FOLCLÓRICOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	250.-
	TOTAL M$	250.-

ÁREA : PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA : ENCUENTRO FOLCLÓRICO ARTESANAL Y GASTRONÓMICO
SUBPROGRAMA : ENCUENTRO FOLCLÓRICO ARTESANAL Y GASTRONÓMICO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	500.-
	TOTAL M$	500.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA : CICLOS DE DANZA MODERNA
SUBPROGRAMA : CICLOS DE DANZA MODERNA

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	500.-
	TOTAL M$	500.-

ÁREA : PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA : TEATRO REGIONAL DEL MAULE Y PATROCINIOS
SUBPROGRAMA : TEATRO REGIONAL DEL MAULE Y PATROCINIOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152209000000	ARRIENDOS	500.-
	TOTAL M$	500.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

05.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA EDUCACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL

Participa en este punto, la Encargada de Finanzas del DAEM, doña **VALESKA LEPE PAVEZ.**

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Da a conocer la primera modificación propuesta de modificación presupuestaria, que corresponde a proyectos financiados con el programa FEP, aumentando los ingresos en la cuenta Otras Entidades Públicas en 82 millones 551 mil pesos, aumentando los gastos en las cuentas Obras Civiles/ Proyecto 2016: Mejoramiento General Escuela Las Liras en 22 millones 125 mil pesos; Obras Civiles/Proyecto 2016: Mejoramiento General Escuela La Laguna por la suma de 21 millones 33 mil pesos; y Obras Civiles/ Proyecto 2016: Mejoramiento General Escuela Las Arboledas, en 39 millones 393 mil pesos, totalizando la suma de 82 millones 551 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime sus integrantes presentes en la sesión, acuerdan lo que sigue:

ACUERDO N° 249/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, presupuesto FEP, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

AUMENTA INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
1150503000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	82.551.-
	TOTAL M$	82.551.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2153102004044	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2016: MEJORAMIENTO GENERAL ESCUELA LAS LIRAS.	22.125.-
2153102004045	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2016: MEJORAMIENTO GENERAL ESCUELA LA LAGUNA	21.033.-
2153102004046	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2016: MEJORAMIENTO GENERAL ESCUELA LAS ARBOLEDAS	29.393.-
TOTAL M$		82.551.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Se refiere a la segunda propuesta de modificación presupuestaria, que corresponde a la Ley SEP, disminuyendo los gastos en las cuentas Otras Remuneraciones, en la suma de 2 millones de pesos, Servicios Técnicos y Profesionales en 4 millones 600 mil pesos; Mobiliario y Otros en 1 millón de pesos, Equipos Informáticos en 11 millones 500 mil pesos, para aumentar en gastos en las cuentas Personal a Contrata por 2 millones de pesos; Servicios Técnicos y Profesionales en 1 millón de pesos; Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo en 1 millón de pesos; Al Sector Privado en 500 mil pesos; Devoluciones por 600 mil pesos y Mobiliario y Otros en 10 millones de pesos, totalizado la cantidad de 15 millones 100 mil pesos.

Por la unanimidad de sus integrantes del Concejo Municipal de Teno, presentes en la sesión, acuerdan lo que sigue:

ACUERDO N° 250/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, presupuesto SEP, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152102000000	OTRAS REMUNERACIONES	2.000.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	600.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	1.000.-
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	11.500.-
TOTAL M$		15.100.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	2.000.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1.000.-
2152212000000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000.-
2152401000000	AL SECTOR PRIVADO	500.-
2152601000000	DEVOLUCIONES	600.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	10.000.-
TOTAL M$		15.100.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

SRA. ALCALDESA: Hace uso de la palabra para señalar que a continuación que tratará la modificación presupuestaria solicitada por la Jefa(S) del Depto. de Salud Municipal:

Participa la Encargada de Finanzas del Depto. de Salud Municipal, doña **CLAUDIA FRANCISCA LEYTON MUÑOZ**

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD: Señala que la única propuesta de modificación presupuestaria es por disminución en las cuentas de gastos Máquinas y Equipos en 583 mil pesos, para aumentar en gastos en las cuentas Materiales de Uso y Consumo en 168 mil pesos y Equipos Informáticos en 415 mil pesos, totalizando la suma de 583 mil pesos. Agrega la citada funcionaria, que la modificación corresponde a excedentes de recursos del Programa Fondo de farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en APS, los que fueron redistribuidos.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 251/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152905000000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	583.-
	TOTAL M$	583.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	168.-
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	415.-
	TOTAL M$	583.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

06.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRAS i) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MORZA, COMUNA DE TENO ", ID 834259 – 6 - LE16

Participa en este punto de la sesión la Secretaria Comunal de Planificación, doña **NANCY DEL PILAR PADILLA MARTÍNEZ**

SECRETARIA SECPLAN: Señala que en virtud a lo dispuesto en la letra i) del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se solicita al Concejo Municipal la autorización para la adjudicación y

contratación de la licitación pública ID N° 834259-6-LP16 "Construcción Plaza de Morza, Comuna de Teno" que es financiada con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2016, a la empresa del oferente Carlos Albornoz Galaz, RUT. N° 13.200.932-5, en la suma de $ 67.060.249 (sesenta y siete millones sesenta mil doscientos cuarenta y nueve pesos), más IVA, en un plazo de 90 días. Agrega la citada directora, que a dicha licitación se presentaron dos oferentes, quedando fuera de bases la Constructora e Ingeniería Eléctrica Alcántara S.A., por no adjuntar los antecedentes solicitados.

Enseguida se inserta en la presente tabla, el memorándum N° 184, de fecha 08 de agosto de 2016, de la Secretaria Comunal de Planificación:

I. Municipalidad de Teno
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° 184

Teno 08 de agosto de 2016

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NANCY PADILLA MARTÍNEZ

A : ALCALDESA DE LA COMUNA DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ

REF. : Solicita autorización del Concejo Municipal, para adjudicar y contratar proyecto.

Mediante el presente documento, la Secretaria Comunal de Planificación que suscribe, se permite solicitar a Ud., de acuerdo a lo contemplado en la letra i) del artículo 65 de la ley N° 18692, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporar en sesión del Honorable Concejo Municipal, la autorización para proceder a la adjudicación y contratación de la licitación pública ID N° 834259-6-LP16 "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MORZA, COMUNA DE TENO".

Cabe mencionar que este proyecto es financiado con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2015.

La oferta mejor calificada, y que cumple con los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, corresponde a la empresa CARLOS ALBORNOZ GALAZ, RUT N° 13.200.932-5, por un monto de $67.060.249 más IVA y plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos.

Se Adjunta informe emitido por la Comisión de Evaluación, de fecha 08 de agosto de 2016.

Sin otro particular le saluda atentamente,

NANCY PADILLA MARTÍNEZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

NPM.pmd
Distribución:
- Indicada
- Archivo SECPLAC

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 252/2016

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MORZA, COMUNA DE TENO"**, ID 834259-6-LE16, fuente de financiamiento Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2015, al oferente, **CARLOS FLORINDO ALBORNOZ GALAZ**, RUT. N° 13.200.932-5, por un monto total de $ 67.060.249.- (sesenta millones 60 mil doscientos cuarenta y nueve pesos), más impuesto, con un plazo de ejecución de 90 días corrido

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

07.- VARIOS.

SRTA. ALCALDESA: Interviene manifestando que se está analizando el tema de las ramadas, atendiendo que varias personas han estado requiriendo que el remate de los pisos se pueda realizar con una mayor antelación que otros años, a objeto que ellos se puedan preparar. Agrega la primera autoridad comunal que se publicó en la página web municipal las fechas de los remates, los que se llevarán a cabo el día 20 de agosto, a las 10:00 horas en la localidad de Comalle y a las 12:00 horas en Teno urbano. Añade la Alcaldesa, que en ese mismo día se efectuará en la Plaza de Teno la Celebración del Día del Niño y en la tarde las Tocatas Itinerantes en el sector de San Carlos.

Concluye la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, siendo las 16:00 horas

MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh